

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

000705

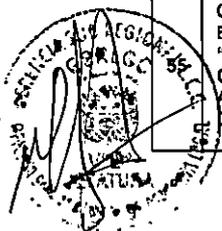
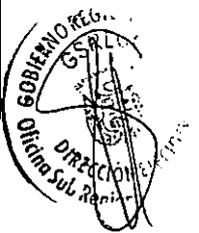
Sullana, 11 SEP 2023

**VISTOS:** Resolución Gerencial Sub Regional N° 648-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Agosto del 2023, el Informe N° 096-2023/GRP-401000-401300 de fecha 05 de Septiembre del 2023 la Oficina Sub Regional de Administración, el Informe N° 765-2023/GRP-401000-401100 de fecha 07 de Septiembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 648-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Agosto del 2023, se **APROBO** la **MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2023**, de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, en su DECIMA QUINTA VERSION, para la **INCLUSION** del procedimiento de selección que se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
51	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E MARIO VARGAS LLOSA DEL CENTRO POBLADO CHILACO PELADOS, DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2500459.	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 185,220.61	AGOSTO
52	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y DRENES EN LA VIA ELTO - CABO BLANCO, EL ALTO, TALARA, DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 90,970.51	AGOSTO
53	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EN BARRIO NUEVO HORIZONTE, EL ALTO, TALARA, DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 119,462.23	AGOSTO
54	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA, EN BARRIO LAS MERCEDES, EL ALTO, TALARA, DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 129,347.48	AGOSTO
	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA, PARA PROTECCION DEL A.H BARRIO PIURA EL ALTO, TALARA, DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 164,064.2	AGOSTO



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

000705

Sullana, 11 SEP 2023

56	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA PARA PROTECCION DEL A.H VILLA MILITAR - VILLA HERMOSA EL ALTO, TALARA DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 82,445.89	AGOSTO
57	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "REPOSICION DE ALCANTARILLA METALICA PARA DRENAJE PLUVIAL EN LA CALETA EL ÑURO, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/ 366,448.00	AGOSTO

Que, mediante Informe N° 096-2023/GRP-401000-401300 de fecha 05 de Septiembre del 2023 la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna se modifique en parte, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 648-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, del Plan Anual de Contrataciones (Decima Séptima Versión) en el ITEN N° 57, habiendo un error material en la cual se ha consignado el tipo de procedimientos de selección Contratación Directa, siendo lo correcto Adjudicación Simplificada.

DICE:

57	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "REPOSICION DE ALCANTARILLA METALICA PARA DRENAJE PLUVIAL EN LA CALETA EL ÑURO, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 366,448.00	AGOSTO
----	---	----------	----------------------	----------------	--------

DEBE DECIR:

	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "REPOSICION DE ALCANTARILLA METALICA PARA DRENAJE PLUVIAL EN LA CALETA EL ÑURO, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 366,448.00	AGOSTO
--	---	----------	---------------------------	----------------	--------

Que, mediante Informe N° 765-2023/GRP-401000-401100, de fecha 07 de Septiembre del 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda que deviene en procedente la emisión del acto administrativo **RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL** incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 648-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, del Plan Anual de Contrataciones (Decima Séptima Versión) en el ITEN N° 57, habiendo un error material en la cual se ha consignado el tipo de procedimientos de selección Contratación Directa, siendo lo correcto Adjudicación Simplificada.

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019 JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General prescriben: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

000705

Sullana, 11 SEP 2023

Que, de la verificación de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 648-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 15 de Agosto del 2023, se ha evidenciado que el cuadro en el ITEN N° 57, habiendo un error material en la cual se ha consignado el tipo de procedimientos de selección CONTRATACIÓN DIRECTA, siendo lo correcto ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, en este sentido se evidencia un error material el mismo que debe ser subsanado.

Que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva tiene como objeto perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error; en ese orden de ideas, los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración, deben evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos y el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos.

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Marzo del 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL** de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 648-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, del Plan Anual de Contrataciones (Decima Quinta Versión) en el ITEN N° 57, habiendo un error material en la cual se ha consignado el tipo de procedimientos de selección Contratación Directa, siendo lo correcto Adjudicación Simplificada.

Dice:

57	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "REPOSICION DE ALCANTARILLA METALICA PARA DRENAJE PLUVIAL EN LA CALETA EL NURO, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 366,448.00	AGOSTO
----	---	----------	----------------------	----------------	--------

DEBE DECIR:

57	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "REPOSICION DE ALCANTARILLA METALICA PARA DRENAJE PLUVIAL EN LA CALETA EL NURO, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 366,448.00	AGOSTO
----	---	----------	---------------------------	----------------	--------

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

000705

Sullana, 11 SEP 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente resolución Gerencial Sub Regional, al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo de Abastecimiento-Contrataciones y Adquisiciones, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración; Dirección Sub Regional de Infraestructura, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA  
GERENTE SUB REGIONAL

